



Visto que por error en el circuito de tramitación de Acta de Pleno no se remitió al libro correspondiente el Acta de Sesión de Pleno Extraordinario de fecha 16 de diciembre de 2022,
Resuelvo

Proceder a la transcripción del acta de sesión de Pleno Extraordinario de fecha 16 de diciembre de 2022 al Libro de Actas de Pleno

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	16 de diciembre de 2022
Duración	Desde las 14:15 hasta las 14:35 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	Aitor Garcia Corte
Secretario	Silvia Toyos del Coz

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
53541826B	Aitor Garcia Corte	SÍ
76964110S	Alazne Ceñal Ordóñez	SÍ
76964025E	Laura Sánchez Díaz	SÍ
52619977W	Manuel Rodríguez Onís	SÍ
53510301L	María Menéndez Sánchez	SÍ
52614604B	Natividad Canto Garcia	NO
76956616L	Silvia Toyos del Coz	SÍ
76961336R	Soraya Montes Luaces	NO
76964249Q	Vanessa Montes Collía	SÍ
53509253Y	Victor Marino Martínez Carrio	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:





1. Natividad Canto Garcia:
«TRABAJA»
1. Soraya Montes Luaces:
«TRABAJA»

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación Presupuesto Municipal 2023

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe de Intervención de para la aprobación del Presupuesto General y el de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 12 de diciembre de 2023, de los que se desprende que la situación es de equilibrio.

Visto el dictamen de la Comisión informativa especial de cuentas, hacienda, desarrollo local e industrial, contratación, compras, obras, personal, servicios mancomunados, patrimonio y memoria histórica, de fecha 12 de diciembre de 2022.

El Pleno, por **unanimidad** de los asistentes, **acuerda**:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, para el ejercicio económico 2023, que asciende tanto en ingresos como en gastos a **1.591.509,29 €**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	630.535,36 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	716.874,10 €
3	Gastos financieros	8.119,12 €
4	Transferencias corrientes	146.870,86 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	15.500,00 €
6	Inversiones reales	40.020,00 €
9	Pasivos Financieros	33.589,85€
TOTAL GASTOS		1.591.509,29 €

ESTADO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS





1	Impuestos Directos	412.685,68 €
2	Impuestos Indirectos	12.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	290.822,66 €
4	Transferencias Corrientes	834.598,99 €
5	Ingresos Patrimoniales	7.641,96 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	33.760,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		1.591.509,29 €

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución.

Tercero. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal temporal.

Cuarto. Exponer al público el Presupuesto General para el 2023, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Bimenes, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Quinto. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Sexto. Remitir copia a la Administración Estatal y Autonómica.

Aprobación de criterios y pautas para el reconocimiento, determinación y asignación del completo de productividad a empleados y empleadas públicas del Ayto. Bimenes.

El Pleno por **unanimidad** de los asistentes **acuerda**:

Aprobar los criterios y pautas para el reconocimiento, determinación y asignación del complemento de productividad a los empleados/as públicos/as del Ayuntamiento de Bimenes, que son los siguientes:

CRITERIOS:

1. Especial esmero en la atención y respeto en el trato con la ciudadanía, compañeras, compañeros y superiores.
2. Continuidad en la asistencia al trabajo sin haber contabilizado ausencias a lo largo del año, salvo las derivadas de situación IT, descansos obligatorios, vacaciones o disfrute de días de libre disposición.
3. Participación en actividades de perfeccionamiento profesional, relacionadas con el puesto de trabajo y realizadas fuera de la jornada laboral de manera presencia, u online, tales como cursos, jornadas, charlas, conferencias etc
4. Colaboración con las tareas correspondientes a otros puestos de la misma dependencia, cuando resulte preciso por causa de ausencia temporal o definitiva del titular del puesto y siempre que dicha colaboración no se encuentre retribuida.
5. Implicación y entrega en el cumplimiento de las tareas encomendadas,





teniendo también en cuenta la celeridad y resultados obtenidos.

6. Proposición de soluciones o aportaciones para la resolución de problemas generados en el desempeño del trabajo o en la mejora de los procedimientos que se siguen, modelos que se utilizan etc.
7. Flexibilidad en la conciliación de los derechos y deberes laborales, en beneficio del buen funcionamiento del departamento.
8. No tener apercibimiento alguno por incumplimiento de obligaciones o de medidas de seguridad o prevención de riesgos laborales.
9. Por prestación de transitoria de un horario mayor, incluso en fin de semana, en situaciones específicas o excepcionales (fiestas, averías, reuniones, limpiezas extraordinarias etc)
10. Por especial atención y dedicación en materia de formación al personal de planes de empleo.

PAUTAS:

- a) El complemento se devengará a 1 de diciembre para hacerlo efectivo en la nómina del mes de diciembre una vez se acredite el cumplimiento de los criterios que se establezcan para tener derecho a su percepción.
- b) A tal efecto cada empleado o empleada deberá alcanzar seis notas favorables de las diez que se establezcan como criterios.
- c) Para tener derecho a la percepción se requerirá hallarse en servicio activo. No se considera servicio activo situaciones como excedencia, comisión de servicios y otras situaciones similares).

Subvenciones Técnicos de Empleo y Desarrollo Local 2022/2023

El Pleno, **por unanimidad de los asistentes, ratifica** la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2022 para la constitución de la Agrupación de Municipios para optar a la subvención del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para sufragar los costes laborales de los Técnicos de Empleo y Desarrollo Local (Convocatoria 2022).

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos





CONCEYU BIMENES
(ASTURIES)

Nº R. Entidad Local: 01330061

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5EX4GRGA74GEOA7GFPXE6PFYS5
Verificación: <https://bimenes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

